ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GAS OIL)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de julio del año 2012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Carlos Lugo, Director de Logística y el Abg. Ricardo Ortega, encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 737/2.012 de fecha 18 de junio de 2.012, encontrándose ausente por motivo de permiso laboral la Lic. Claudelina González, funcionaria del Dpto. de Registro y Documentación, igualmente designada por la referida resolución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Adquisición de Combustible (Gas Oil)", con ID N° 229.763 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Siendo las 11:00 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura a la nómina de firmas que presentaron sus ofertas, detallada en la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL).

Acto seguido se da lectura al Acta de Apertura de Sobres ID N° 229.763 /2.012, donde se indica que la misma se llevo a cabo en fecha 31 de mayo de 2.012, y se procede a la evaluación de las ofertas presentadas, conforme a los siguientes puntos:

1. **ASPECTOS LEGALES**

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

1.1 Formulario de oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
1.2 Garantía de Mantenimiento de oferta debidamente extendida.
1.3 Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
*1.4 Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 y la Declaración de Integridad del Art.20 Inciso "W" de la Ley 2051/03, conforme lo dispone la Resolución **MH/SSEAF/UCNT N° 330/07**;*
1.5 *Declaración Jurada de menores (Resolución DNCP N° 941/10)*

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL									
	1.1 Formulario Carta/Oferta y Planilla de Precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Existencia y representación Legal		1.4 Declaración Jurada Art. 40 y 20 Ley 2051/2003		1.5. Declaración Jurada de menores Res. DNCP 941/10	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL)	X		X		X		X		X	

Teniendo en cuenta el resultado del análisis de la única oferta presentada, en cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL), ha cumplido convenientemente con los requerimientos del Pliego de bases y condiciones en ese aspecto, por lo que conforme al método establecido en el art. 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a su verificación económica y técnica.

2. ASPECTOS ECONÓMICOS:

Al continuar analizando la oferta con el con el objetivo de calificar la capacidad financiera del oferente, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, se constata que al no haber sido presentados los balances y cuadros de resultados correspondientes al ejercicio fiscal 2.011, según la propia manifestación obrante a fs. 19, el Comité considera que no se encuentran dadas las condiciones para calcular de manera precisa los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, por lo que los miembros deciden hacer uso de su facultad de solicitar la actualización de tales documentos, habida cuenta de que los cálculos necesarios deben realizarse sobre montos de los tres últimos ejercicios.-

En ese orden de cosas, de conformidad al art. 61 del Decreto N° 21.909/03 se continúa con la verificación de los demás requisitos de la Licitación, corroborando la presentación de los documentos adicionales requeridos en el PBC, a fin de determinar la no presentación de otros documentos que deban ser solicitados al oferente, resultando el siguiente cuadro:

EMPRESA	CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL).
1. Información sobre el Oferente – Formulario N° 1.	CUMPLE
2. Fotocopia simple de Cédula Tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
3. Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
4. Certificado de Calidad expedido por el INTN.	CUMPLE
5. Autorización Municipal o del MOPC (para estaciones de servicio).	(NO CUMPLE)
6. Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la SEAM (en aplicación a la Ley de Impacto Ambiental).	(NO CUMPLE)
7. Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, emitida por el MIC (para estaciones de servicios).	(NO CUMPLE)
8. Documentación de la metodología de trabajo utilizada por la empresa oferente.	CUMPLE
9. Copias de contratos ejecutados de facturaciones y recepciones finales iguales o superiores al 50% del ofertado, de los últimos tres años.-	CUMPLE
10. Constancias (mínimo 3) de que el oferente mantuvo relaciones con los que proveyó bienes similares a los ofertados en la licitación con otras instituciones, empresas públicas y/o privadas, durante los últimos 3 años.-	CUMPLE

En este punto, en base a la planilla que antecede, el Comité considera que la oferente CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL) no ha cumplido a cabalidad con la presentación de las documentaciones adicionales solicitadas en el PBC, por los motivos a continuación expuestos:

Del análisis de la oferta, surge que la oferente presentó a fs. 071 al 078 un listado con 259 Estaciones de Servicio; sin embargo, al tiempo de presentar la documentación adicional requerida en el PBC, solo arrimó Autorizaciones Municipales correspondientes a 8 Estaciones de Servicios; Licencias Ambientales correspondientes a 20 Estaciones de Servicios y Habilitaciones emitidas por el MIC correspondientes a 8 Estaciones de Servicios.

En ese contexto, siendo las 15:00 horas el Comité de Evaluación decide solicitar por escrito la presentación de la documentación faltante, o que la oferente aclare los motivos de la no presentación de dichos documentos, en un plazo perentorio de 3 días hábiles a contarse desde la recepción del requerimiento, por lo que el acto de evaluación queda en cuarto intermedio durante ese periodo de tiempo; labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los presentes en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **Ricardo Ortega**
Dpto. Gestión Administrativa
Miembro

Carlos Lugo
Dirección de Logística
Miembro

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE (GAS OIL)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los nueve días del mes de julio del año 2.012, en las oficinas del Instituto Paraguayo del Indígena, sito en la calle Don Bosco N° 745 e/ Haedo y Humaitá de la ciudad de Asunción, se reúnen el señor Carlos Lugo, Director de Logística y el Abg. Ricardo Ortega, encargado del Departamento de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Jurídica, todos miembros del Comité de Evaluación integrado por Resolución N° 737/2.012 de fecha 18 de junio de 2.012, encontrándose ausente por motivo de permiso laboral la Lic. Claudelina González, funcionaria del Dpto. de Registro y Documentación, igualmente designada por la referida resolución, a los efectos de continuar con la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2012 "Adquisición de Combustible (Gas Oil)", con ID N° 229.763 del Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py).-

Habiendo quedado en cuarto intermedio la reunión del Comité de fecha 4 de julio de 2.012, se decide continuar con la verificación de los documentos adicionales presentados el día de la fecha por la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL) a pedido del propio Comité de Evaluación, constatándose cuanto sigue:

EMPRESA	**DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL)**
Balance General y Cuadros de Resultados correspondiente al ejercicio fiscal 2.011.-	CUMPLE
Autorización Municipal o del MOPC, correspondiente a TODAS las estaciones de servicio consignadas en la planilla presentada, o aclaración respecto a los motivos de su no presentación.-	CUMPLE
Declaración de Impacto Ambiental o su equivalente otorgado por la SEAM correspondiente a TODAS las estaciones de servicio consignadas en la planilla presentada, o aclaración respecto a los motivos de su no presentación.-	CUMPLE
Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, emitida por el MIC correspondiente a TODAS las estaciones de servicio consignadas en la planilla presentada, o aclaración respecto a los motivos de su no presentación.-	CUMPLE

En este punto, conforme a la planilla que antecede, se verifica que la oferente DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL) ha presentado en tiempo y forma todos los documentos solicitados, por lo que habiéndose presentado los balances y cuadros de resultados correspondientes al ejercicio 2.011, el Comité considera que se encuentran dadas las condiciones para calcular de manera precisa los actuales índices de Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, de acuerdo a los parámetros establecidos en el PBC, resultando los siguientes cuadros:

RATIO DE LIQUIDEZ

Año	Activo Corriente (A.C.)	Pasivo Corriente (P.C.)	A.C. / P.C.
2009	141.897.836.122	129.662.339.982	1,094364301474881
2010	214.421.357.469	200.044.138.532	1,071870233452005
2011	297.899.517.187	275.717.025.750	1,080453832608486
PROMEDIO			**1,082229455845124**

ENDEUDAMIENTO

Año	Pasivo Total (P.T.)	Activo Total (A.T.)	P.T. / A.T.
2009	129.662.339.982	147.834.531.810	0,8770774892340088
2010	200.044.138.532	223.477.553.964	0,8951419728006559
2011	275.717.025.750	308.623.547.454	0,8933765035900098
PROMEDIO			**0,8885319885415582**

RENTABILIDAD

Año	Utilidad
2009	3.125.840.615
2010	4.369.734.000
2011	8.421.018.057
PROMEDIO	**5.305.530.891**

OFERENTE	**Índices de Cálculo de Capacidad Financiera**					
	Ratio de Liquidez (debe ser mayor a 1 en promedio de los 3 últimos años)		**Endeudamiento** (No debe superar 0,90 en promedio de los últimos 3 años)		**Rentabilidad** (La utilidad promedio en 3 años no debe ser negativa)	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL)	X		X		X	

Como puede verificarse en los cuadros que anteceden, la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL) cumple con los índices establecidos en el PBC para considerarla una firma con capacidad financiera suficiente para la provisión del producto ofertado.

Consecuentemente, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas, a los efectos de definir si las características del producto ofertado por la firma en cuestión coinciden con las del bien requerido por la Convocante en el PBC:

DESCRIPCIÓN	**OFERENTE**	
	CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL)	
	CUMPLE	
	SI	NO
COMBUSTIBLE (GAS OIL)	X	

En este orden de cosas, habiéndose realizado el análisis detallado de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en los arts. 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley Nº 2.051/03, se verifica que el oferente CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL) ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos, por lo que el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 CONCLUYE que corresponde sugerir la adjudicación del llamado sub examine a la firma CORPORACIÓN PARAGUAYA DISTRIBUIDORA DE DERIVADOS DE PETRÓLEO S.A. (COPETROL).-

Todo ello, salvo mejor parecer del señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: *(...) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (...).-*

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 13:15 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. **Ricardo Ortega**
Dpto. Gestión Administrativa
Miembro

Carlos Lugo
Dirección de Logística
Miembro